



**AYUNTAMIENTO
DE
VILLALBA DEL ALCOR**

De conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, y advertida que el acta de Pleno de la sesión Extraordinaria de 24 de Junio de 2.010, (con nº 96576 de identificar interno) en su punto de ASUNTOS URGENTES, y RUEGOS Y PREGUNTAS por error material, consta el punto de *asuntos urgentes y ruegos y preguntas* del acta de Pleno de la sesión Ordinaria de 20 de Marzo de 2.010 (con nº 81919 de identificar interno) paginas 12 y 13.

Por la presente se les traslada, los puntos ASUNTOS URGENTES, y RUEGOS Y PREGUNTAS, del acta de Pleno de la sesión Extraordinaria de 24 de Junio de 2.010.

PUNTO DECIMO.- ASUNTOS URGENTES Abierto este punto por la Alcaldía:

- 1) Por la Alcaldía, se presenta, propuesta de IULV-CA de designación de representantes en órganos municipales
- 2) Por la Alcaldía, se presenta, propuesta de acuerdo, para aprobar el proyecto de obra PFEA *GUARDIA CIVIL: Reforma pabellón nº 4* en Villalba del Alcor, con un presupuesto total de 25.240,32 €
- 3) PROTEJA 2010

Pasada a votación el reconocimiento de la urgencia, por unanimidad de todos sus miembros asistentes al Ayuntamiento Pleno (nueve de los once que de hecho, de los once que de derecho constituyen el Ayuntamiento Pleno), reconoce la urgencia del asunto arriba citado. Estos son presentados obviando los plazos dispuestos en el artículo 177.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización y Funcionamiento de las EE.LL, e imposibilitando el ejercicio de las funciones encomendadas de fiscalización e informe a esta Secretaria-Intervención.

1) PROPUESTA DE IULV-CA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS MUNICIPALES. Por la Alcaldía se da lectura al escrito elevado por los Sres. Concejales miembros del Pleno por IULV-CA, por el que designan a los miembros representantes en diferentes órganos de la Corporación Municipal

Portavoz del Grupo IULV-CA D^a. Maria Vázquez Pavón,
Miembro de la Comisión Informativa, D^a. Maria Vázquez Pavón,
Miembro de la Mesa de Contratación de Pleno,
Titular D^a. Maria Vázquez Pavón.
Suplente D^a. Rosario Beltrán Rodríguez.



**AYUNTAMIENTO
DE
VILLALBA DEL ALCOR**

Finalizado la lectura, se toma razón por unanimidad de los presentes.

2) APROBAR EL PROYECTO DE OBRA PFEA GUARDIA CIVIL: REFORMA PABELLÓN Nº 4 EN VILLALBA DEL ALCOR, CON UN PRESUPUESTO TOTAL DE 25.240,32 € Por la Alcaldía se expone que este punto.

Constando Propuesta de Acuerdo suscrita por la Sra. Alcaldesa, que literalmente dice:

“”PROPUESTA DE ACUERDO AL AYUNTAMIENTO PLENO

Recibida la comunicación del Ministerio de Trabajo, Dirección Provincial Negociado PFEA, de Huelva, con nº 1.767 de Entrada y fecha 21 de junio de 2.010, disponiendo la asignación a este Municipio, solicitando la presentación de proyectos en la fecha plazo de fin del mes actual.

Siendo de interés público y social de primer orden para esta Corporación Municipal, y necesario para la vertebración económica y social la misma la ejecución de la OBRA PFEA 2010 GUARDIA CIVIL: Reforma pabellón nº 4, en Villalba del Alcor.

En atención a las facultades que otorga la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, a la Alcaldía, y visto el informe de Intervención de reparo basado en la omisión de trámites y requisitos esenciales, y de ausencia de crédito suficiente y adecuado, referido a la aprobación de la obra a incluir en PFEA 2.010, obrante en el expediente.

Siendo el Ayuntamiento-Pleno el órgano competente, propongo la adopción previa admisión de la urgencia, de los siguientes acuerdos al Pleno:

Primero Aprobar el proyecto de obra PFEA GUARDIA CIVIL: Reforma pabellón nº 4 en Villalba del Alcor, con un presupuesto total de 25.240,32 €. Y solicitar al INEM, Negociado PFEA, una subvención de 18.000,00€, en concepto de mano de obra para el referido proyecto.

Segundo. Solicitar al Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía subvención de 5.400,00 € para materiales, para el referido proyecto. Así mismo solicitar a la Ilma. Sra. Presidenta de la Excm. Diputación Provincial de Huelva subvención de 1.800,00 € para materiales, para el referido proyecto.

Tercero. Proceder de conformidad con la normativa reguladora de las haciendas locales a incluirse partida presupuestaria para la parte no subvencionada del arriba citado proyecto, en el Proyecto de Presupuesto Municipal para 2.010.

Cuarto. Declarar que no se reciben subvenciones para fines idénticos tanto de coste de mano de obra como de coste de materiales para los que se solicita la subvención arriba referida.



**AYUNTAMIENTO
DE
VILLALBA DEL ALCOR**

Quinto. Facultar a la Sra. Alcaldesa o a la persona que legalmente lo sustituya para que en caso que resulte necesario, modifique las arriba referidas solicitudes, en atención a la modificación del proyecto de obras arriba citado.

Sexto. Dese comunicación, por certificación en extracto e individualizada de los anteriores acuerdos a la Dirección Provincial Negociado PFEA, de Huelva del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a la Delegación de la Junta de Andalucía de Huelva, y a la Excm. Diputación Provincial.

En Villalba del Alcor, a 24 de Junio de 2010.””

La Alcaldía, propone la aprobación de la anterior propuesta, y por nueve votos a favor, y constando el informe de Intervención de reparo basado en la omisión de trámites y requisitos esenciales, y de ausencia de crédito suficiente y adecuado unanimidad de los presentes, el Ayuntamiento-Pleno, adopta los siguientes **ACUERDOS:**

Primero Aprobar el proyecto de obra PFEA GUARDIA CIVIL: Reforma pabellón nº 4 en Villalba del Alcor, con un presupuesto total de 25.240,32 € Y solicitar al INEM, Negociado PFEA, una subvención de 18.000,00€ en concepto de mano de obra para el referido proyecto.

Segundo. Solicitar al Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía subvención de 5.400,00 € para materiales, para el referido proyecto. Así mismo solicitar a la Ilma. Sra. Presidenta de la Excm. Diputación Provincial de Huelva subvención de 1.800,00 € para materiales, para el referido proyecto.

Tercero. Proceder de conformidad con la normativa reguladora de las haciendas locales a incluirse partida presupuestaria para la parte no subvencionada del arriba citado proyecto, en el Proyecto de Presupuesto Municipal para 2.010.

Cuarto. Declarar que no se reciben subvenciones para fines idénticos tanto de coste de mano de obra como de coste de materiales para los que se solicita la subvención arriba referida.

Quinto. Facultar a la Sra. Alcaldesa o a la persona que legalmente lo sustituya para que en caso que resulte necesario, modifique las arriba referidas solicitudes, en atención a la modificación del proyecto de obras arriba citado.

Sexto. Dese comunicación, por certificación en extracto e individualizada de los anteriores acuerdos a la Dirección Provincial Negociado PFEA, de Huelva del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a la Delegación de la Junta de Andalucía de Huelva, y a la Excm. Diputación Provincial.

3) PROTEJA 2010. Por la Alcaldía se expone que este punto, la existencia de un nuevo PROTEJA, para el año 2.010, que la Alcaldía y el grupo municipal socialista ha considerado que la mejor obra posible dentro de las exigencias establecidas la convocatoria del PROTEJA para el 2.010, es la Obras para arreglo y mejora de C./ Reliquias de Villalba del Alcor.



**AYUNTAMIENTO
DE
VILLALBA DEL ALCOR**

Se presenta por la Alcaldía una Memoria Valorada elaborada por el Arquitecto Juan Luis Wic Afan, con un presupuesto total para la obra de de 69.264,97€ (IVA incluido), y para el arquitecto por la redacción del proyecto 5.664,00€ (IVA Incluido), del total obtenible de subvención de la Junta de Andalucía de 74.928,97€, según Decreto-ley 3/2010 (Boja 114/2010 de 08 de junio de 2010).

La Alcaldía, propone la aprobación del Proyecto de Obras y que se la faculte para suscribir cuantos documentos sean precisos, así como modificarlos conforme exija la Junta de Andalucía y/o otras Administraciones Publicas.

Tras el debate, por nueve votos a favor, unanimidad de los presentes, el Ayuntamiento-Pleno, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

Primero. Aprobar la Memoria y Presupuesto de las Obras para arreglo y mejora de C./ Reliquias de Villalba del Alcor, en el Proteja 2.010, conforme la Memoria valorada explicitada.

Segundo. Aprobar la Redacción y Dirección del Proyecto de Obras para arreglo y mejora de C./ Reliquias de Villalba del Alcor, en Proteja 2.010, delegando en la persona que la Alcaldía, las actuaciones precisas para ello.

Tercero. Facultar tan ampliamente como sea posible en Derecho a la Alcaldesa para que realice cuantas actuaciones sean precisas ante la Junta de Andalucía o cualesquiera otras administraciones, así como modificar el proyecto y memoria aprobados, dándose cuenta de ello al Pleno.

PUNTO UNDÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS. Abierto este punto por la Alcaldía, cede la palabra a la Portavoz del PP-A D^a. Monserrat.

Que formula las siguientes,

Pregunta, por la situación de los badenes, y cuando se van a arreglar.

Por la Alcaldía se le informa que se esta trabajando en ello.

Pregunta, acerca del “*El Museo*” y su situación.

Por la Alcaldía se le informa que, el solar contiguo al “*El Museo*” esta desarrollándose obras. Y se considera prudente no abrirlo hasta la terminación de las obras.

Pregunta, acerca de la situación de falta de limpieza viaria en las calles y paseo de la localidad.



**AYUNTAMIENTO
DE
VILLALBA DEL ALCOR**

Por la Alcaldía se le informa que, la ausencia de un operario de la limpieza por circunstancias ajenas a la voluntad de la Corporación, y conocida por todos los concejales retrasa los trabajos de limpieza.

La Alcaldía, cede la palabra a la Portavoz del IULV-CA, D^a. Maria Vázquez.

Que formula los siguientes,

Ruego, Que antes los continuos informes de Secretaria-Intervención, de que los expedientes van a las sesiones incompletos se adopten las medidas oportunas, para que estos vayan completos como se solicita por el funcionario.

Ruego, arreglos en la parada de Bus de Damas, antes de la llegada del invierno.

Por la Alcaldía se le informa que, se esta en ello.

Pregunta, por las actuaciones municipales tendentes acabar con los perros sueltos que hay en la localidad.

Por la Alcaldía se le informa que, para ello se renueva el oportuno convenio con la Excm. Diputación de Huelva, pero antes de llamarlos y actuar los encargados exigen conocer la localización de los animales. Y tenemos que obtener esa localización, para que la venida de los encargados de Diputación sea efectiva.

Pregunta, también por la situación de la falta de limpieza del pueblo, así como por la sustitución del Policía Local, que esta en Comisión de Servicios en Manzanilla.

Por la Alcaldía se le informa que la Comisión de Servicios solo es por un año, y que el ratio de un policía local por cada mil habitantes con su vuelta se cumplirá.

Pregunta, también porque las compulsas en Villalba son tan caras.

Por la Alcaldía se le informa, que el precio se funda en informe económico financiera que funda las ordenanzas.

Pregunta, que actuaciones realiza la Corporación en aras a reducir la velocidad de los coches en caco urbano.

Por la Alcaldía se le informa que dará instrucciones al oficial de la Policía Local en aras a que plantee soluciones y tome medidas.

Pregunta acerca de las Botellota en la localidad, y actuaciones municipales en ese sentido.



**AYUNTAMIENTO
DE
VILLALBA DEL ALCOR**

Por la Alcaldía se le informa que ha solicitado ayuda y cooperación a la Guardia Civil.

Pregunta porque las obras de la localidad financiadas por el Ayuntamiento, no las hacen empresas del pueblo.

Por la Alcaldía se le informa que, ello ha sido posible cuando ha sido factible por Ley.

De lo anterior le doy traslado por el presente, para su constancia.

En Villalba del Alcor, a 03 de Noviembre de 2.010.

La Alcaldesa-Presidenta,

El Secretario de la Corporación,

Fdo. Manuela Daza López.

Fdo.: Fco. Javier Sánchez García.